



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Habiéndose aprobado, por unanimidad de los miembros de las Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, inicialmente el expediente de Adopción de Banderas del Municipio que contiene el dibujo-proyecto de la nueva bandera que se pretende adoptar en este Municipio.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de 20 días hábiles durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios:

- Oficina municipal del Ayuntamiento
- Sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayuntamientopulgar.es/>

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Pulgar, 21 de marzo de 2025.- El Alcalde, Andrés Pina Aranda.

Nº.I.-1573